Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 634E/2020, de 29 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, suplente, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación para el año 2021 de los servicios de mantenimiento y soporte de las licencias perpetuas de los productos Oracle que se utilizan en la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, y en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Oracle Ibérica S.R.L.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2020-000043**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación para el año 2021 de los servicios de mantenimiento y soporte de las licencias perpetuas de los productos Oracle que se utilizan en la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, y en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, por un valor estimado de 76.975,35 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Oracle Ibérica S.R.L. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Oracle Ibérica S.R.L., por un importe de 76.975,35 euros, IVA excluido.

CSV: **1A901A8FDF40D258**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-29 12:56:42
Documento firmado digitalmente el día 29.12.2020

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, y actuando como suplente del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 11E/2019, de 21 de noviembre, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la renovación para el año 2021 de los servicios de mantenimiento y soporte de las licencias perpetuas de los productos Oracle que se utilizan en la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, y en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el gasto de dicha contratación correspondiente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, que supone una cantidad máxima de 66.035,12 euros, que se abonará con cargo a la partida que en el año 2021 sea correlativa a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
G30005-G3500-2061-921C00: Licencias de software de uso general e infraestructuras	66.035,12

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

CSV: **1A901A8FDF40D258**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-29 12:56:42

4º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Oracle Ibérica S.R.L., NIF B78361482 y domicilio en c/ José Echegaray 6B, parque empresarial, de Las Rozas (Madrid), los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 76.975,35 euros, IVA excluido (93.140,17 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2021 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2020, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
G30005-G3500-2061-921C00: Licencias de software de uso general e infraestructuras	66.035,12
540007-52010-2273-311100: Servicios informáticos, renovación de licencias informáticas	27.105,05

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato, una vez transcurrido el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, que será de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución.

6º.- Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa Oracle Ibérica S.R.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público

CSV: **1A901A8FDF40D258**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-29 12:56:42

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 29 de diciembre de 2020

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, HACIENDA, RRHH Y SITNA, EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

Juan Antonio Rozas Aranguren

CSV: **1A901A8FDF40D258**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-29 12:56:42